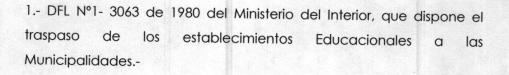


DECRETO ALCALDICIO - Nº 0660

Casablanca, 1º de marzo del 2012.-

VISTOS





2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en carta renuncia volúntaria por 10 horas semanales a la carga horaria de la docente doña Isabel Marchant Contreras.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Acéptase a contar del 1° de marzo del 2012, la renuncia voluntaria de 10 horas cronológicas de su carga horaria, presentada por doña ISABEL VICTORIA MARCHANT CONTRERAS, cedula de identidad N°9.170.992-9, quien se desempeña como docente del Liceo Manuel de Salas, quedando con una carga horaria total de 33hrs. semanales.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante Sonzález Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución:</u> Alcaldía Habilitada

CRETARI

Interesada Archivo Jurídico DAEM MVZ/ JURIDICO /EXV / v

Casablanca, 24 Enero de 2012

Señora:

Emma Vásquez

Directora Departamento Educación

I. Municipalidad de Casablanca

Presente

De mi consideración:

Después de saludarla cordialmente, yo, **Isabel Victoria Marchant Contreras**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.170.992-9, Profesora del Liceo Manuel de Salas de esta comuna, mediante la presente vengo a informarle a Ud., de mi renuncia voluntaria a 10 horas de mi contrato vigente de trabajo, esto sería a contar del 01 de Marzo del año en curso.

La razón de esta decisión, obedece a motivos exclusivamente familiares.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente de Usted.

Isabel Victoria Marchant Contreras

C.I.Nº 9.170.992

NOTARIO SURIEMENTE

VILLALEMANA